

BUIN, 14 OCT 2010

DECRETO TC. N° 116 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 99** de fecha 27 de Agosto de 2010, se aprueba la Contratación Directa a la Empresa COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA., para la ejecución del proyecto denominado "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL**".

3.- El **Memorándum N° 572** de fecha 14 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar y complementar el Decreto Alcaldicio TC N° 99 de fecha 27 de Agosto de 201, adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Especificaciones Técnicas de la Reparación y Mejoramiento de Edificio Consistorial.
- ✦ Planos dependencias edificio consistorial.
- ✦ Cubicación y presupuesto de obra, del proyecto "Reparación Edificio Consistorial.

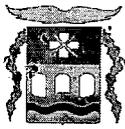
3.- El **Ordinario Interno N° 381** de fecha 22 de Septiembre de 2010, de Secretaria Municipal, que solicita a Secpla en forma urgente la documentación que respalda el ingreso de dineros por seguros cobrados por los daños causados por el terremoto del pasado 27 de Febrero de 2010.

4.- La **Orden de ingreso Municipal N° 929176** de fecha 27 de Julio de 2010, por la cantidad de \$ 4.688.729.- por concepto de indemnización Siniestro 01-01-015484-01, Siniestro den Edificios Municipales por terremoto, de fecha 27 de Febrero de 2010, Cheque Serie AM 0352191 Banco de Chile. Ingresado a Item 115.08.99.999.999

5.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 14 de Septiembre de 2010.

6.- El **Memorándum N° 588** de fecha 28 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, en que envía información para complementar y corregir lo indicado en el Memorándum N° 572 de fecha 14 de Septiembre de 2010, en relación a lo siguiente:

- ✦ La Municipalidad pagará al contratista, la suma total de \$ 4.688.729.- que corresponde al monto de la orden de ingreso municipal N° 929176 por concepto de indemnización siniestro 01-01-0154884-01 en edificios municipales por terremoto de fecha 27 de Febrero de 2010.
- ✦ Se adjuntan nuevos antecedentes técnicos: itemizado y especificaciones técnicas.
- ✦ La Póliza de Seguros por daños a terceros y trabajadores del contratista deberá ser extendida por un monto mínimo de cobertura de un 10% del monto del contrato.



DECRETO.

1.- Modifíquese y Compléméntese el Decreto TC N° 99 de fecha 27 de Agosto de 2010, mediante el cual aprueba la Contratación Directa a la Empresa COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA., para la ejecución del proyecto denominado "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL**".

2.- El mencionado Decreto se **modifica** en los siguientes puntos del DECRETO:

En el punto N° 2 La Municipalidad pagará al contratista, la suma total de \$ **4.688.729.-** (cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos veintinueve pesos) Iva Incluido, que corresponde al monto de la orden de ingreso municipal N° 929176 por concepto de indemnización siniestro 01-01-0154884-01 en edificios municipales por terremoto de fecha 27 de Febrero de 2010.
Se incluye "contra presentación de la respectiva Factura, visada conforme por el Director de Obras Municipales, Unidad Técnica del proyecto.

En el punto N° 3, se incluye "a partir del Acta de Entrega del Terreno efectuada por la Dirección de Obras Municipales, Unidad Técnica del proyecto.

En el punto N° 4, se incluye "con un plazo de 60 (sesenta) días contados desde la Recepción Provisoria de la Obra".

3.- **Compléméntese** el Decreto Alcaldicio TC N° 99, con la siguiente información:

- ✦ El Contrato se ejecutará de acuerdo a las especificaciones Técnicas, planimetría e itemizado del proyecto PMU presentado y aprobado por la Subdere.
- ✦ El Contratista deberá presentar una Póliza de Seguros por daños a terceros y trabajadores del Contratista, deberá ser extendida por un monto mínimo de cobertura de un 10% del monto del contrato.

4.- Impútese el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.002.019 PMU Emergencia Reparación y Mejoramiento de la Dirección de Transito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. RFU. EAO. MEBH. IPG. apg.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DOM
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\MODIFICACIONES\Recuperacion y Mejoramiento de Edificio Consistorial.doc